

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, abril 20 de 2022

LUIS CARLOS DAZA LÓPEZ
Secretario.

REFERENCIA: JUZGADO 04 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOLIDARIOS
DEMANDADO: MARIA CONSUELO TABARES
RADICACIÓN: 760014003007-2019-753

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y de conformidad con la circular CSJVAC17-36 del 19 de abril de 2017, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDÉNESE la conversión de los títulos correspondientes al presente proceso al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, de conformidad con el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.
- 2.- Remítase al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, copia de la transferencia realizada.

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 21 de abril del 2022**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2aa314d5342d88d582804a5816013fa1c600c471c5605e82d6cd04f5632908**

Documento generado en 20/04/2022 01:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>